

ANEXO VII – A,C

CERTIFICADO DE NECESIDAD DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA

D./ Dña.

Secretario/a del Ayuntamiento de

CERTIFICA:

(márquese lo que proceda)

- ☒ Que el Ayuntamiento **no necesita solicitar ni obtener la preceptiva autorización previa** para acudir al endeudamiento a largo plazo, por no estar adherido al Fondo de Ordenación Prudencia [artículo 39.1 b)] y supuestos recogidos en el artículo 40 apartados 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/2014¹, ni estar adherido a la cláusula quinta de la Orden PRE/966/2014² (referente a que ya estaban adheridos a las medidas del Título II del Real Decreto-Ley 8/2013³).
- ☐ Que el Ayuntamiento está adherido al Fondo de Ordenación Prudencia [artículo 39.1 b)] y supuestos recogidos en el artículo 40 apartados 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/2014, y **ha solicitado y obtenido la preceptiva autorización previa** para acudir al endeudamiento a largo plazo.
- ☐ Que el Ayuntamiento está adherido a la cláusula quinta de la Orden PRE/966/2014 (referente a que ya estaban adheridos a las medidas del Título II del Real Decreto-Ley 8/2013), y **ha solicitado y obtenido la preceptiva autorización previa** para acudir al endeudamiento a largo plazo.

Documento firmado electrónicamente

EL/LA SECRETARIO/A
EL/LA ALCALDE/SA

¹ [Real Decreto-Ley 17/2014](#)

² [Orden PRE/966/2014](#)

³ [Real Decreto Ley 8/2013](#)